

# Política de adquisición sostenible a nivel de toda la empresa

## Contexto de la Política

Poner en marcha un desarrollo sostenible: eso es lo que hacemos cada día en nuestros proyectos junto con nuestras contrapartes. Al mismo tiempo, promovemos la sostenibilidad en la propia empresa, tanto en lo que respecta a la gestión del medio ambiente como en la relación con nuestros colaboradores y colaboradoras.

La sostenibilidad empresarial en la GIZ es responsabilidad de la presidenta del Consejo de Administración y se halla integrada en nuestros principios corporativos, así como, en forma de objetivos medibles, en nuestro “Programa de sostenibilidad”, nuestro “Programa medioambiental” y en nuestra estrategia empresarial. Dicha sostenibilidad empresarial implica responsabilidad social, equilibrio ecológico y eficiencia económica. Consideramos la participación política un importante requisito fundamental para actuar verdaderamente de forma sostenible.

Esta Política se ha desarrollado en consonancia con las diferentes estrategias internas de la GIZ. Sus principios rectores comprenden la responsabilidad social de la empresa, el cumplimiento de unos procesos transparentes y unos procesos de licitación justos, el respeto a las leyes y los convenios internacionales, incluidos los relativos a los derechos humanos y la protección de la infancia, y el fomento de un comportamiento íntegro.

Vamos claramente más allá del cumplimiento de los requisitos legales y nos adherimos a los convenios y acuerdos internacionales y nacionales. Entre estos se cuentan la Agenda 2030, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y la Estrategia de sostenibilidad alemana. Para salvaguardar los derechos humanos en la propia empresa y en nuestras cadenas de suministro, nos guiamos por las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como por los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Aspiramos a desarrollar de forma continua nuestro papel precursor en gestión empresarial sostenible e integrarlo en todas las prácticas empresariales existentes y futuras. Como proveedora de servicios de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible, la GIZ está comprometida a nivel mundial con un futuro digno, contando, además, con una dilatada experiencia en el ámbito de los estándares de sostenibilidad y de la responsabilidad público-privada de diversas cadenas mundiales de creación de valor y de suministro. Partiendo de estas aspiraciones, la GIZ también presta especial atención a una adquisición sostenible.

## Objetivo de la Política

El objetivo de esta Política es asegurar que las adquisiciones cumplan con los criterios de sostenibilidad más exigentes<sup>1</sup>, así como clarificar roles y competencias.

## Ámbito de aplicación de la Política

La Política es un documento válido y vinculante para toda la empresa y entró en vigor el 16.12.2020, día de su aprobación por parte del Consejo de Sostenibilidad. Ha sido desarrollada entre el equipo técnico Adquisición sostenible, de la división Suministros y contratos, y la Oficina de sostenibilidad de la GIZ.

La Política comprende desde la definición de criterios de sostenibilidad y su integración en los documentos de licitación hasta su incorporación al contrato definitivo. Se incluyen aquí todos los tipos de contrato de la GIZ relevantes en términos de adquisición (adquisiciones de servicios y de equipos y materiales, financiamientos y prestaciones relacionadas con la construcción), tanto si se celebran en la Central como en la estructura externa.

## Marco jurídico

La GIZ es un comitente público con arreglo a lo estipulado en el artículo 99, apartado 2, de la Ley alemana de defensa contra las restricciones de la competencia (GWB) y, por lo tanto, está obligada a aplicar las disposiciones vigentes en materia de adquisiciones (especialmente las de la GWB, el VgV y el VOB/A-EU)<sup>2</sup> a la hora de adquirir, dentro del Espacio Económico Europeo, prestaciones cuyo valor estimado de la orden se sitúe por encima de los umbrales pertinentes de la Unión Europea (UE).

En el caso de las adquisiciones cuyo valor estimado de la orden no alcance los umbrales pertinentes de la UE, la GIZ está obligada, en virtud del Contrato General celebrado con el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania, a aplicar el Reglamento que regula el procedimiento para la adjudicación de órdenes públicas de suministro y servicios por debajo de los umbrales de la UE (UVgO) o (en el caso de obras de construcción) la sección 1 del VOB/A en el marco de las órdenes del Gobierno Federal alemán. De acuerdo con el Contrato General, cuando las adjudicaciones se produzcan fuera del Espacio Económico Europeo, bastará con efectuar una aplicación análoga de las pautas del UVgO.

La legislación prevé expresamente la aplicación de criterios de sostenibilidad en adjudicaciones tanto por encima como por debajo del umbral para todos los ámbitos de prestaciones. Aquí se incluyen, además de los aspectos sociales y medioambientales, aspectos relativos a la calidad y la innovación.<sup>3</sup>

Con arreglo a su artículo 97, apartado 3, la GWB define los aspectos sociales y medioambientales como “principios de la adjudicación”, con lo cual se prevé expresamente la correspondiente utilización de criterios de sostenibilidad para todos los ámbitos de prestaciones. Tanto en las adjudicaciones por encima del umbral como en aquellas por debajo de este, la integración de dichos criterios puede tener lugar en diferentes etapas del procedimiento de adjudicación: términos de referencia, criterios de aptitud y de exclusión, criterios de adjudicación y condiciones de ejecución.

Aquellas empresas en cuyo caso se demuestre que han incumplido obligaciones medioambientales o sociales vigentes a la hora de ejecutar un orden pública pueden ser excluidas por el comitente en cualquier momento del procedimiento de adjudicación, respetando siempre el principio de proporcionalidad.<sup>4</sup>

## Implementación de la Política y responsabilidades

Los y las solicitantes, es decir, las unidades de organización de la GIZ en Alemania y en el extranjero que requieren una prestación o un suministro, inician los procesos de adquisición en la división Suministros y contratos o en las agencias de país. De acuerdo con los

Procesos y Reglas (P+R) internos de la GIZ, la elaboración de los términos de referencia incumbe a los y las solicitantes, en cuanto que responsables del presupuesto. En este contexto, deben tener en cuenta, además de los criterios relacionados con los productos o prestaciones, los servicios de sostenibilidad de nuestros contratistas. Los criterios de sostenibilidad deben abarcar los tres pilares de la sostenibilidad: la responsabilidad social, el equilibrio ecológico y la eficiencia económica. La instancia que efectúa la adquisición acepta las solicitudes y coordina el proceso de adjudicación.

Para las unidades involucradas en el proceso de adquisición, se dispone de la *Practitioners' Guide*, un documento orientativo interno actualizado periódicamente por parte de la división Suministros y contratos y la Oficina de sostenibilidad. En este se ofrece ayuda para la elaboración de los criterios de sostenibilidad y las recomendaciones de actuación y se tratan posibles conflictos de objetivos.

## Aseguramiento interno del cumplimiento

La adquisición de conformidad con los criterios de sostenibilidad más exigentes queda garantizada gracias a varios solicitantes internos, así como los Procesos y Reglas internos. Previamente a los criterios de sostenibilidad relativos a la operación que se definen en las respectivas solicitudes de pedido, se han fijado estándares básicos de sostenibilidad en los documentos contractuales de aplicación general en la GIZ. En las "Condiciones Generales de Adquisición" (AEB, por sus siglas en alemán) para la adquisición de equipos y materiales y en las "Condiciones Contractuales Generales" (CCG) para la adquisición de servicios, se integra la obligación de los contratistas en relación con aspectos de sostenibilidad relevantes y se prevén sanciones para casos de incumplimiento. Estos aspectos se contemplan igualmente en el texto contractual de los financiamientos. Y también en los contratos de construcción se exige a los contratistas el cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad de la GIZ.

Periódicamente, el equipo técnico Adquisición sostenible de la división Suministros y contratos se encarga de analizar e identificar mediante una categorización sistemática los riesgos para la sostenibilidad a lo largo de la cadena de suministro de equipos y materiales, así como para la ejecución de servicios y prestaciones relacionadas con la construcción. En el caso de adquisiciones que entrañen riesgos elevados, se aplican los correspondientes criterios de sostenibilidad para la mitigación de riesgos, que se revisan y, en caso necesario, se actualizan al menos cada dos años.

En el respectivo procedimiento de adjudicación se establece cuáles son los comprobantes que han de aportarse para el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad definidos, comprobantes que se requerirán en forma de declaraciones propias y/o de certificados de instancias de evaluación de conformidad.

## Cualificación del personal

A los y las solicitantes de la GIZ se les ofrece un curso de formación específico, que los capacita para definir criterios de sostenibilidad en los términos de referencia.

Por su parte, se celebran cursos de formación obligatorios en los que se instruye a los colaboradores y colaboradoras de la división Suministros y contratos en los emplazamientos de la GIZ en Alemania sobre las diferentes posibilidades de integración de los criterios de sostenibilidad en el proceso de adjudicación.

Asimismo, se celebran cursos de formación para los colaboradores y colaboradoras que se encargan de la adquisición en las agencias de la GIZ en el extranjero, así como para los y las gerentes de finanzas y administración.

## Colaboración con nuestros socios comerciales

La GIZ parte de que todos sus socios comerciales se atienen a las disposiciones legales en materia de derechos humanos y medio ambiente. En el marco del cumplimiento del contrato, están obligados, además, a cumplir con las AEB, con las CCG y con los requisitos de sostenibilidad de la GIZ específicos del contrato. Con el curso de formación en línea *Guide for Practicing Corporate Sustainability* (Guía para la práctica de la sostenibilidad empresarial), se informa, especialmente a contratistas del sector de los servicios, sobre la gestión de la sostenibilidad en la GIZ, al tiempo que se les anima a integrar la sostenibilidad en sus propios procesos.

## Mejora continua

La GIZ aspira a mejorar de manera continua sus prestaciones y sus procesos internos. Esto también se extiende a la adquisición sostenible. Así, los criterios de sostenibilidad se revisan siempre, se establecen y se perfeccionan de manera continua.

En Alemania se dispone de un proceso estandarizado para la integración de los criterios de sostenibilidad en contratos de larga duración (normalmente acuerdos marco para servicios de TI, vehículos, *catering*, etc.). En concertación con los y las solicitantes, la Oficina de sostenibilidad y la división Suministros y contratos, se establecen criterios de sostenibilidad para dichos contratos. Estos criterios pasan a formar parte de las licitaciones recurrentes y se irán complementando, cuando sea posible, con estándares más exigentes o adicionales.

Mediante la presentación periódica de informes, se publican de manera transparente los avances y los objetivos relacionados con la adquisición sostenible y se brinda orientación complementaria.

En las agencias de la GIZ en el extranjero existe el *Corporate Sustainability Handprint® (CSH)*. Este es el instrumento de gestión descentralizado de la GIZ que permite registrar el rendimiento en materia de sostenibilidad de la empresa en todo el mundo. Los equipos del CSH *in situ* recopilan anualmente datos relativos a la sostenibilidad, con el fin de representar el desempeño de sostenibilidad y los potenciales de mejora, incluidos los relativos a la adquisición sostenible, de la respectiva agencia de país. Esto hace posible identificar buenos ejemplos, que pueden ser útiles en la mejora continua.

Además, el equipo técnico Adquisición sostenible promueve y coordina el intercambio de experiencias de aprendizaje en el seno de la empresa.

## Quejas, preguntas, sugerencias y personas de contacto

El cumplimiento, la prevención de la corrupción y la transparencia constituyen principios que rigen la adjudicación de órdenes de la GIZ, en su calidad de empresa federal. La observación de dichos principios se asegura en el marco de las disposiciones legales e internas vigentes. Todas las quejas, sin excepción, son tratadas de manera confidencial.

Las preguntas o sugerencias relativas a esta Política y su implementación pueden hacerse llegar a la GIZ a través del buzón de correo compartido del equipo técnico Adquisición sostenible ([sustainable.procurement@giz.de](mailto:sustainable.procurement@giz.de)) o a través de la Oficina de sostenibilidad ([sustainabilityoffice@giz.de](mailto:sustainabilityoffice@giz.de)).

Publicado por:  
Deutsche Gesellschaft für  
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilio de la Sociedad  
Bonn y Eschborn, Alemania

Friedrich-Ebert-Allee 32 + 36  
53113 Bonn, Alemania  
Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5  
65760 Eschborn, Alemania

T +49 61 96 79-0  
F +49 61 96 79-11 15  
E [info@giz.de](mailto:info@giz.de)  
I [www.giz.de](http://www.giz.de)

Eschborn, 2021

Responsable:  
División Suministros y contratos, Eschborn

- Referencias:
- <sup>1</sup> En el extranjero se aplican los criterios de sostenibilidad más exigentes, que se adaptan a las condiciones específicas del respectivo país.
  - <sup>2</sup> GWB: Ley alemana de defensa contra las restricciones de la competencia; VgV: Reglamento General de contratación; VOB/A: Reglamento General de Adjudicación y Contratación de Prestaciones relacionadas con la Construcción, Parte A; VOB/A-EU: disposiciones sobre adjudicación en el ámbito de aplicación de la Directiva 2014/24/UE.
  - <sup>3</sup> Véanse el artículo 97, apartado 3, de la GWB y el artículo 2, apartado 3, del UVgO.
  - <sup>4</sup> Véase el artículo 124, apartado 1, número 1, de la GWB.
  - <sup>5</sup> <https://www.giz.de/en/workingwithgiz/procurement.html>

Esta Política establece principios fundamentales con los que la GIZ se siente comprometida. El presente documento, sin embargo, no debe interpretarse como un fundamento independiente para la reclamación de derechos contractuales frente a la GIZ.